



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.192.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08219-1, y

CONSIDERANDO:

Que el correcto funcionamiento de los órganos estatales es uno de los pilares fundamentales para mejorar las condiciones de vida del conjunto de la población.

Que para ello es fundamental contar con dependencias en condiciones de infraestructura, personal y presupuesto adecuado.

Que la Fiscalía Regional N° 5 que tiene sede en nuestra ciudad, dependiente del Ministerio Público de la Acusación del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe ha expresado en su Informe de Gestión N° 5 las dificultades que atraviesa esta institución para el correcto desempeño y cumplimiento de las funciones que le corresponden.

Que una de las cuestiones marcadas refiere a la cantidad de personal, en relación con la carga de trabajo que tiene la fiscalía a su cargo.

Que el mencionado informe expresa que “todavía existen vacantes de fiscales y no hay un procedimiento de subrogancia de funcionarios”. Una de las consecuencias de esta falencia radica en la dificultad para los fiscales para alcanzar salidas alternativas al juicio oral.

Que, asimismo, situaciones similares se presentan en Tribunales. En este sentido, se destaca que la Oficina de Gestión Judicial no tiene personal que le permita funcionar adecuadamente las 24 hs. Asimismo, desde hace más de un año, la Cámara de Apelaciones en lo Penal de la Quinta Circunscripción Judicial con sede en nuestra ciudad, se encuentra con un cargo vacante tras jubilarse el Dr. Rodolfo Roulet.

Que también son reiterados los pedidos que se hacen desde esta dependencia judicial por deficiencias en la infraestructura edilicia.

Que, en este sentido, el Gobierno de la Provincia realizó anuncios de inversión en infraestructura para el Poder Judicial Provincial; empero Rafaela y zona de influencia no se contempla éstas.

Que, en este sentido, desde la Fiscalía se considera propicio concentrar todas las dependencias del Fuero Penal en tanto permitiría ahorrar en recursos, tiempo y personal, haciendo más eficiente la función judicial.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Solicítese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, a través de la dependencia que corresponda, cubrir los cargos vacantes de personal y jueces para Tribunales de Rafaela.

Art. 2º) Solicítese al Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe establezca un sistema de subrogancia de funcionarios de Fiscalía.

Art. 3º) Solicítese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe el mejoramiento de las condiciones edilicias del Poder Judicial Provincial en la ciudad de Rafaela.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los diecisiete días/// del mes de marzo del año dos mil/// diecisiete.....

Sr. **DIEGO D. ALVAREZ**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela